

CODIGO DE ETICA



RESPONSABILIDAD

HONESTIDAD

COMPROMISO

SOLIDARIDAD

TOLERANCIA

RESPECTO

JUSTICIA

EQUIDAD

LEALTAD



CODIGO DE ETICA

INTRODUCCION

Cada organización tiene su propia cultura distinta de las demás, lo que le da su propia identidad. La cultura de una institución incluye los valores, creencias y comportamientos que se consolidan y comparten durante la vida empresarial, para identificar y adoptar conductas éticas en las entidades se deben iniciar procesos de formación que desarrollen nuevas habilidades del talento humano en busca del sentido y el gusto por los valores para trascender el individualismo, la indiferencia, la apatía y la ausencia de sentido de pertenencia que caracterizan el ejercicio de las funciones públicas.

Los valores son la expresión de la filosofía empresarial convirtiéndose en el eslabón más alto de una cadena que desciende a través de los propósitos y meta, para alcanzar finalmente los objetivos.

Ha sido prioritario para esta Gerencia, el fortalecimiento del Control Interno como elemento primordial para avanzar en el Mejoramiento Continuo de la Imagen Institucional y sobre todo para hacer viable todas y cada una de las actuaciones de quien se desempeña en nuestra Empresa TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. **CANAL TRO.**

Materializar los valores y principios éticos en cada una de las personas que integramos la Empresa y promulgados en nuestro Plan Estratégico Situacional además de identificar los valores personales y los corporativos ha sido un objetivo para que interioricemos los principios y valores en la práctica de nuestras actividades y competencias en aras de promover una cultura de legalidad, transparencia y sobre todo la confianza de nuestros usuarios.

De esta manera, al dar curso a este modelo de gestión ética se pretende orientar la cultura organizacional hacia ambientes donde imperen la solidaridad y la colaboración en todos los niveles de la Empresa que conlleven a reafirmar prácticas con transparencia y confianza, pues son estos los actores morales y están obligados a obrar con transparencia en cada una de sus decisiones y a garantizar un Estado que sea confiable, para los ciudadanos.

Por ello les presento, para su utilización diaria e interiorización, el Código de Ética que se consolidó con el fin que sea un instrumento guía para mejorar la actitud y el comportamiento necesarios para lograr el cambio cultural en nuestro proceso de gestión de calidad.

CODIGO DE ETICA

OBJETIVO

Identificar los Valores Éticos de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA", que enmarcarán y orientarán la conducta de los funcionarios dentro y fuera de la entidad.

3

BASES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

❖ CONSTITUCION POLITICA

Art. 209.- La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

❖ LEY 489 DE 1998

ARTICULO 3o. PRINCIPIOS DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

PARAGRAFO. Los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.

ARTICULO 4o. FINALIDADES DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

NATURALEZA JURÍDICA DE TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA".

Con relación a las organizaciones de televisión regional, como lo es el CANAL TRO Ltda., la Ley 14 de 1991 en su artículo 22 señala:

Artículo 22. "Definición y naturaleza jurídica. Las organizaciones regionales de televisión tendrán a su cargo la prestación del servicio público de televisión mediante la programación, administración y operación de un canal o cadena regional de televisión, en la frecuencia o las frecuencias adjudicadas por el Ministerio de Comunicaciones, sobre el área de cubrimiento autorizado en el acto de establecimiento de la respectiva organización, o posteriormente. La prestación del servicio regional de televisión se someterá a la presente Ley y a las normas

CODIGO DE ETICA

concordantes.

La sociedad Televisión Regional del Oriente Ltda. CANAL TRO LTDA., esta debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Televisión y fue constituida por escritura pública N° 875 de Junio 22 de 1995. Es una sociedad de responsabilidad Limitada, dotada de patrimonio propio y autonomía administrativa, que se rige por el derecho privado en lo que se refiere a contratación para lo cual se reglamento mediante el Acuerdo N° 06 de Junio 20 de 2006 emanado de la Junta Administradora.

Es un canal que se constituyó como entidad asociativa de derecho público del Orden Departamental, organizada como empresa Industrial y Comercial del Estado vinculada a la Comisión Nacional de Televisión

4

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social la operación del servicio público de Televisión mediante la administración, operación, producción, realización, programación y emisión del Canal Regional, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo N° 012 de 1997, expedido por la CNTV, así como la programación de un Canal regional Educativo y cultura que conduzca a la difusión del conocimiento científico, académico, filosófico, artístico, fortalecimiento de la identidad cultural de acuerdo al artículo 2 de la Ley 182 de 1995. En desarrollo de su objeto social podrá realizar las siguientes actividades:

- a.- Prestar en nombre del Estado el servicio público de televisión mediante la operación y control de la emisión, transmisión o programación de un Canal Regional de Televisión.
- b.- Emitir la señal de Televisión por ella originada sobre el área de cubrimiento autorizada, en la frecuencia o frecuencias asignadas

POLITICAS



- ❖ **POSICIONAMIENTO:** Ofrecer en su programación propuestas, que posicionen la marca de TRO.
- ❖ **CREACIÓN REGIONAL:** Seleccionar una programación de origen regional, dirigidas a promover la educación y la cultura de los habitantes del oriente colombiano.
- ❖ **ALIANZAS ESTRATÉGICAS:** Diseñar un plan de alianzas que involucren a universidades de la región, canales regionales, operadores de TV., pública, y otras entidades con el fin de aprovechar las fortalezas mutuas.

CODIGO DE ETICA

- ❖ **PROGRESO:** Mejorar permanentemente los procesos de la entidad para enfrentar retos de los consumidores.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los Valores éticos consignados en este documento deben ser cumplidos de manera contundente y obligatoria por todos y cada uno de los trabajadores de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA."

Los Valores éticos deben asumirse como complemento de las demás obligaciones y directrices expresadas en los diferentes actos administrativos, procesos y procedimientos emitidos por la entidad.

VALORES ETICOS

Son los principios y virtudes fundamentales del comportamiento humano, pilares o cualidades que dan sentido a la vida y permiten una mejor convivencia, otorgando efectos positivos, dignos de aprobación.

La ley maneja los derechos y objetivos de la comunidad, pero la ética siempre es cuestión de una persona y las acciones correctas de los seres, la ética exige que se eviten las acciones que no se pueden entender, explicar o justificar, implica superar los viejos esquemas del solo interés privado o particular, para hacer que los asuntos de la entidad sean de un verdadero interés general para el servidor.

¿QUE ES LA CONDUCTA MORAL?

Es la forma de actuar, que se enmarca dentro de principios y valores que las personas reconocen como justos.

Son unos principios mínimos de comportamiento que al compartirlos hacen posible la convivencia.



VALORES CORPORATIVOS

Nuestras principales directrices que rigen la forma como hacemos las cosas y que nos dan la identidad corporativa son:

- ✓ Somos una organización de **Calidad** reconocida por la excelencia de los productos y/o servicios ofrecidos.

CODIGO DE ETICA

- ✓ **Compromiso** con el objetivo, desarrollo y consecución de la misión en la organización en general y todas sus áreas en particular, con la participación de todos sus asociados, fomentando así el trabajo en equipo.
- ✓ Asumir con **Responsabilidad** el reto social de contribuir significativamente en el desarrollo y bienestar tanto de la comunidad en general como de sus colaboradores en particular, dentro de un marco ético establecido.
- ✓ Promover y estimular la **Participación** en la innovación y desarrollo de proyectos por parte de nuestros colaboradores.
- ✓ Fomentar en la organización la cultura de trabajar bajo el principio de facilitar el **Desarrollo** de nuestros asociados
- ✓ Motivar el sentido de **Pertenencia** de todos y cada uno de los colaboradores de la organización.

CALIDAD

Toda empresa interesada en sobrevivir y crecer tiene que satisfacer plenamente las expectativas del cliente y tratar de conseguir su fidelidad hacia el producto. Muchas son las formas de conseguirlo, pero sin duda uno de los elementos que puede verse a simple vista es la "calidad".

Este cambio obedece a una verdad que paulatinamente se abre camino y es que cada vez más el éxito se identifica no sólo con los simples resultados económicos que se logran con una buena gestión organizacional, sino con la sostenibilidad, concepto que se asocia a la consideración y cuidado de los aspectos

COMPROMISO

Comprometerse va más allá de una obligación, es poner en juego nuestras capacidades para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado.

Es la obligación de realizar las actividades, adoptando los objetivos de la Empresa como propios.

Una persona comprometida es aquella que cumple con sus obligaciones haciendo un poco más de lo esperado, porque vive, sueña y piensa en sacar adelante sus metas, su trabajo, su familiar, su estudio y todo aquello en lo que se ha empeñado y le han confiado.

RESPONSABILIDAD

CODIGO DE ETICA

Ser responsable es asumir las consecuencias de nuestras acciones y decisiones. Ser responsable es tratar que todos nuestros actos sean realizados con una noción de cumplimiento del deber en todos los sentidos.

La persona responsable cuidada de los detalles, ofrece garantía en los procedimientos y ejecuta su labor con el propósito de cumplir con las metas trazadas.

DESARROLLO Y PARTICIPACION

Fomentar en la organización la cultura de trabajar bajo el principio de facilitar el Desarrollo y Participación, de nuestros asociados, a través de los principios de:

➤ HONESTIDAD

La honestidad es la forma de vivir congruente entre lo que se piensa y la conducta que se observa. La persona honesta busca con ahinco lo recto y lo justo; no pretende jamás aprovecharse de la confianza, la inocencia o la ignorancia de otros

➤ LEALTAD

Lealtad es ser fiel con los principios con legalidad y veracidad.

Lealtad Institucional: El servidor responderá por la confianza que han depositado en él y no utilizará de mala manera la información confidencial.

➤ TOLERANCIA

La tolerancia nos permite entender que cada ser humano es único e irreplicable, que tiene derecho a sus propios criterios. Ser tolerante es ser condescendiente con los compañeros de trabajo y actuar con paciencia y consideración.

➤ RESPETO

El respeto es una de las bases de la convivencia armoniosa de todos los seres en el mundo, guarda relación con la cortesía en el trato con el público.

El respeto se entiende más cuando tratamos a los demás de la manera que queremos ser atendidos, saludar a los demás, emplear un vocabulario adecuado, pedir las cosas amablemente, dejar las cosas en igualdad de condiciones a como las encontramos antes de utilizarlas y evitar intromisiones en la vida personal de otros.

Es de suma importancia evitar un ambiente en donde se murmura y critica a espaldas de los interesados respecto a su trabajo o a su vida personal, costumbres y modo de vivir.

Actuar con respeto significa valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su autoridad.

➤ JUSTICIA

CODIGO DE ETICA

La justicia muestra que los deberes y los derechos son correlativos; pero el primer paso es que cada uno asuma sus deberes con respecto a los demás. Es actuar con equidad, tomar decisiones aceptadas regidas por principios de igualdad y celeridad para buscar el beneficio general.

➤ LABORIOSIDAD

Llamamos laboriosidad al esfuerzo que realizamos para conseguir algo por nosotros mismos o con la colaboración, apoyo de los demás. Gracias al trabajo podemos hacer realidad algo que teníamos en mente, arreglar algo que antes no funcionaba, corregir algo que estaba mal o crear algo que antes no existía. Son muchas las cosas que podemos lograr por medio de realizar una labor en equipo.

Todo en la vida es realizado gracias a una labor de equipo. Desde las actividades que llevan a cabo los niños en el colegio, hasta los experimentos de los científicos en los laboratorios, pasando por los oficios domésticos que todos realizamos en nuestras casas y las innumerables profesiones que ejercen miles y miles de personas, haciendo posible la vida en sociedad. Es tan importante nuestro trabajo y el de los demás, que de él depende no sólo nuestro sustento económico, sino también nuestra felicidad. Porque la felicidad, como la entendían los pensadores reside, más que en la remuneración económica, en la actividad, tanto física como mental, y en su disfrute.

➤ TRANSPARENCIA

El concepto de transparencia está presente en casi todos los grandes sistemas de la elaboración política y se convierte en una pieza absolutamente clave de la democracia. Todo aquello que entraña poder y que puede incidir en la vida de las sociedades debe ser sujeto de control de los ciudadanos y para que este control sea efectivo es necesario tener acceso a la información y la posibilidad de su interpretación. Este aunque pareciera ser un debate moderno, ha sido un concepto antiguo que ha acompañado las primeras teorías del poder político, de la justicia y que no ha dejado de estar presente en distintas etapas de los procesos de toda Empresa.

PERTENENCIA

Cuando nos desempeñamos en nuestras actividades, debemos ser solidarios en nuestro trabajo, en el cumplimiento de nuestros compromisos y funciones.

El valor de la pertenencia dispone el ánimo para actuar siempre con sentido de comunidad.

Tener sentido de pertenencia es **sentir como propio** el lugar donde trabajamos, donde estudiamos, donde vivimos. El sentido de pertenencia nos lleva a cuidar la Empresa a la cual pertenecemos.

Comportarnos bien para **proyectar una imagen positiva** de nosotros y de nuestra empresa, barrio o ciudad, es tener sentido de pertenencia hacia ellos.

Trabajar con **objetividad y honestidad** para **mejorar** los aspectos negativos de nuestro entorno, es tener sentido de pertenencia.

Utilizar los canales regulares existentes en la Empresa para presentar nuestras críticas constructivas, es tener sentido de pertenencia.



**TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA.
CANAL TRO LTDA**

CODIGO DE ETICA

Identificarnos con los objetivos del Canal y **contribuir a sus logros**, es tener sentido de pertenencia.

Tener sentido de pertenencia es ser conscientes de toda Empresa en sí no son buenas, ni regulares, ni malas: son **lo que nosotros hagamos de ellas**, es decir, lo que seamos nosotros, mostrando una actitud positiva, entusiasta y optimista frente a los compromisos que cada día se adquieran para lograr nuestro mejoramiento.

9

ACUERDO DE COMPROMISO.

Los deberes de comportamiento consignados en el Decálogo de Conducta Ética y Valores de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA", son de obligatoria aplicación para todos los funcionarios de Planta y para quien desempeñe sus actividades u obligaciones según sea su modalidad de vinculación.

En TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA", se deberá asumir el reto de ayudar a construir una Empresa justa, honesta, y eficiente, al servicio de la comunidad del Nororiente Colombiano y de la nación en general, y comprometernos a respetar el ejercicio de todas las actuaciones, Conducta Ética y los valores consagrados en el Decálogo que aquí se presenta.

Para tal fin, se publicará una copia de la Resolución de adopción de los Valores Éticos, y se suscribirán actas con los trabajadores, en las cuales se asuma el compromiso de acoger la conducta Ética y los valores que guiarán su quehacer cotidiano.

ACTA DE COMPROMISO

En mi condición de Servidor de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA "CANAL TRO LTDA". me comprometo a:

Acoger la Conducta Ética publicada, expresando que los valores relacionados a continuación guiarán mi quehacer cotidiano.

- ✓ **CALIDAD**
- ✓ **COMPROMISO**
- ✓ **RESPONSABILIDAD**
- ✓ **DESARROLLO Y PARTICIPACION**
 - **HONESTIDAD**
 - **LEALTAD**
 - **RESPECTO**
 - **TOLERANCIA**
 - **JUSTICIA**
 - **LABORIOSIDAD**
 - **TRANSPARENCIA**
- ✓ **PERTENENCIA**



**TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA.
CANAL TRO LTDA**

CODIGO DE ETICA

1. Desempeñarme en todas mis actuaciones acorde con el anterior Decálogo de Conducta Ética, de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA."
2. Estimular a nuestros compañeros de trabajo de modo permanente para que éstos valores éticos formen parte de nuestro quehacer diario;
3. No negociar la observancia de los valores que conforman éste decálogo y, por el contrario, exigir su fiel cumplimiento.
4. Erradicar de mis actividades toda práctica contraria al Decálogo de Conducta Ética.

Floridablanca, día: mes: año:

NOMBRES Y APELLIDOS

Asociado a: